

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Grupo N° 1 Atención y Asistencia
mlr
DM 77311014171

RENDIC HERMANOS S.A.
RUT N° 81.537.600-5

DEROGACION DE RESOLUCION QUE AUTORIZA EL USO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 08-03-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

RES.DPA.14.01 N° Ex 77311000462 /

VISTOS: La presentación de 25 de febrero de 2011, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-K, y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, ambos en representación de RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, todos con domicilio en esta ciudad, Av. Del Valle N° 819, Piso 4, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Supermercado, solicitando Derogación Total de la Resoluciones N° 589 y 590, ambas de 12-10-2008, emitidas por la XIV D.R.M. Santiago Poniente, de la siguiente(s) máquina(s) registradora(s) ubicada(s) en LOS ALCONES N° 2180, comuna de LAMPA por cambio a impresoras fiscales:

a) Res. Ex. N° 589 : boleteras

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	722-4800	41ACCRC	A	1	202476
IBM	722-4800	41ACCRF	A	2	202475
IBM	722-4800	41ACCRH	A	3	202474
IBM	722-4800	41ACCTA	A	4	202473
IBM	722-4800	41ACCTK	A	5	202472
IBM	722-4800	41ACCTZ	A	6	202471

b) Res. Ex. N° 590: facturera

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	722-4800	41ACTLM	A	7	202470

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6º letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, las autorizaciones para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios y facturas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

MARIA E. AQUEVEQUE GUÍÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A don JUAN PABLO VEGA WALKER y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO,
en representación de RENDIC HERMANOS S.A.
Av. Del Valle N° 819, Piso 4 HUECHURABA (Casa Matriz)
Loa Alcones N° 2180, LAMPA (sucursal)
- Grupo N° 3 Atención Contribuyentes (Timbraje)
- Depto. Plataforma
- Expediente